ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cinco, previa convocatoria dispuesta por el Abogado César Escobar Vallejos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes Señora y Señores Concejales: Ingeniero Darwin López Jácome; Ingeniero David Montalvo Pineda; Licenciado Jesús Tobar Bastidas; Licenciada Ximena Villegas Jácome, Vicealcaldesa; y, Tecnólogo Juan Yépez Granda.- Actúa la Abogada Mireya Méndez, Secretaria de Concejo; el Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Municipal, Encargado; el Ingeniero Fredy Mena, Director de Planificación; la Ingeniera Jenny Beltrán, Directora Financiera; el Ingeniero Wilman Mejía, Director de Desarrollo Económico y Social; y, la presencia de una delegación de gestores culturales y la representante de UNAPE. El señor Alcalde saluda al Concejo y a la ciudadanía; y, solicita la constatación del quórum para dar inicio a la sesión. La señora Secretaria realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la Sesión a las dieciséis horas y diez minutos**. El señor Alcalde pide se dé lectura a la Convocatoria y al Orden del Día.- La señora Secretaria da lectura a la Convocatoria y al Orden del Día que, por unanimidad, es aprobado con la modificación en el orden de tratamiento solicitada por el señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas y la anuencia de los integrantes del Concejo: 1. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, la "Ordenanza para el fomento de la creación, producción, difusión y promoción artística en el cantón Antonio Ante"; 2. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, la "Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2026 2027"; 3. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, la "Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2026"; 4. Conocimiento, análisis y autorización de la licencia, con cargo a vacaciones, solicitada por el señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas, del 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026". Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, la Ordenanza para el fomento de la creación, producción, difusión y promoción artística en el cantón Antonio Ante"**: El señor Alcalde: gracias, en la etapa de conocimiento, por favor, el señor Director de Desarrollo Económico va a dar un informe respecto a la factibilidad o el Licenciado Jesús (Tobar) va a presentar la propuesta?; listo, entonces le vamos a dar la palabra al señor Concejal proponente, por favor, Licenciado Jesús Tobar para que nos indique y haga la presentación de la propuesta de ordenanza. El señor Concejal Tobar en presentación digital expresa: bueno, señor Alcalde, compañeros del Concejo Municipal, señora Secretaria, señor Procurador Síndico, señor Director de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad, compañera Diana Ramos, Coordinadora de la Unión Nacional de Artistas Populares del Ecuador, núcleo del cantón Antonio Ante, compañera Presidenta de la Unión Nacional de Educadores, y gestores, artistas de todas las disciplinas que se encuentran presentes en esta tarde; en

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

algunos casos, permítanme saludarles, conocerles, mi nombre es Jesús Tobar, precisamente como Concejal, en el año 2024, el 5 de agosto, presentamos la propuesta del proyecto de la ordenanza y se ha tenido que hacer una serie de socializaciones para poder llevar adelante esta ordenanza; saludarles cordialmente a cada uno de ustedes, a doña Carmen Sanipatín mi saludo especial como una gestora cultural símbolo de la parroquia de San Francisco de Natabuela que está presente; como decía, compañeros Concejales, esta Ordenanza del fomento, de la creación, producción, difusión y promoción artística en el cantón Antonio Ante, efectivamente cuando se presentó en el Parque central del cantón, lo hicimos con la presencia de varios gestores culturales de los grupos de danza y se han tenido que hacer una serie de socializaciones, un proceso bastante participativo; recorrimos todas las parroquias y recorrimos también algunas organizaciones, como fue la Asociación de Artistas Anteños, que nos recibieron en algunas reuniones y lógicamente con algunos gestores, precisamente, de todas las parroquias; las evidencias están ahí y, además de ello, se han realizado muchas reuniones de la Comisión de Cultura en la que han participado todos los Concejales y también mesas técnicas con la presencia del Director de Desarrollo Económico y Social, con la presencia de la Directora Financiera, con la presencia del Abogado Álvaro Guevara, en calidad de Procurador Síndico, para ir construyendo este proyecto de ordenanza que muchos de ustedes han participado, conocen, lo saben, la importancia de este proyecto; la Ordenanza tiene los siguientes puntos: la exposición de motivos, que vamos a hacer un resumen, efectivamente:

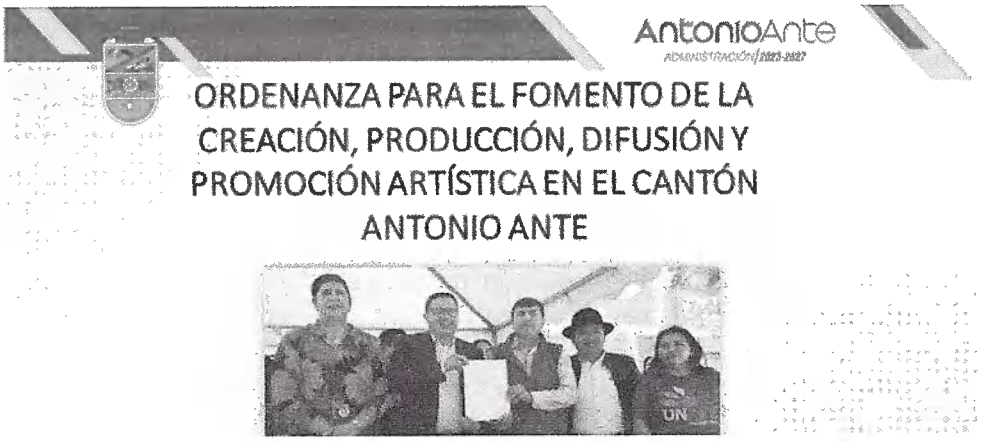

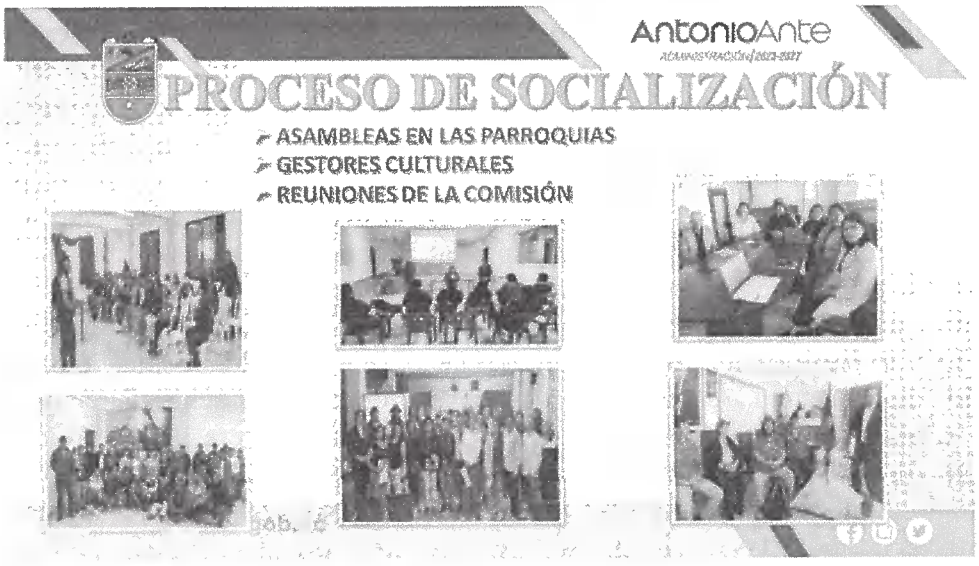

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

LA ORDENANZA ESTÁ CONFORMADA

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de la presente ordenanza es la preservación de la identidad cultural, pues nuestra comunidad tiene una rica herencia cultural ancestral y milenaria que merece ser preservada y transmitida a las generaciones futuras.

CONSIDERANDO

- CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008
- LEY ORGÁNICA DE LA CULTURA
- COOTAD ART 54 – 55 – 144

ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE

Art 1.- Objeto y Ámbito de Aplicación

La presente ordenanza tiene como objeto fomentar la creación, producción, difusión y promoción artística en el cantón, reconociendo las expresiones artísticas como parte del patrimonio tangible e intangible de Antonio Ante, promoviendo su protección, fortalecimiento y valorización.

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

AntonioAnte
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Art 2.- De los Fines

Son fines de la presente Ordenanza, los siguientes:

a) Fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades artísticas en todas sus expresiones del cantón Antonio Ante.

b) Garantizar una asignación presupuestaria anual por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante, destinada al fomento, sostenibilidad y desarrollo de procesos culturales impulsados por artistas y gestores culturales registrados en el RUAC, organizaciones jurídicas de artistas, colectivos artística, barrios y comunidades del cantón.

c) Crear y fortalecer espacios dedicados a la formación artística permanente de los habitantes del cantón Antonio Ante con enfoque de derechos (derechos humanos, de género, de interculturalidad y generacional)

www.antonioante.gob.ec

Art. 3.- De los principios

La presente ordenanza responderá a los siguientes principios conforme la Ley Orgánica de Cultura:

a) Buen vivir
b) Integralidad y complementariedad del sector cultural
c) Innovación
d) Cultura viva comunitaria
e) Pro Cultura
f) Principio de Equidad e Inclusión Cultural
g) Principio de Interseccionalidad
h) Principio Accesibilidad universal

www.antonioante.gob.ec

Art 5.- Financiamiento para el Fomento Artístico y Cultural El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante

En cada ejercicio económico anual, a través de la Dirección Financiera, procederá a asignar el aporte contenido en la partida presupuestaria correspondiente que dependerá de la disponibilidad económica financiera del GADM-AA, con el propósito de fomentar la creación, producción, difusión y promoción artística en el territorio cantonal.

www.antonioante.gob.ec

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

Art 7.- Administración y Dirección del Fondo de Fomento:

Será administrado por la Dirección de Desarrollo Económico y Social del GAD Municipal, en coordinación con el Subsistema Cantonal de las Artes.

Subsistema Cantonal de las Artes:

Estará conformado de la siguiente manera:

a. Un representante de las artes vivas y escénicas
b. Un representante de las artes plásticas y visuales,
c. Un representante de las artes literarias y narrativa, así como la producción editorial
d. Un representante de las artes cinematográficas y audiovisuales
e. Un representante de las artes musicales y sonoras
f. Un representante de la formación artística
g. Un representante de los espacios de circulación e interpretación artística y cultural
h. Un representante de las artes comunitarias
i. Un representante de las artes urbanas
j. Un representante de la artesanía artística o artes aplicadas
k. Un representante de las organizaciones jurídicas de los artistas que se dediquen a la producción y gestión cultural independiente
l. Un representante de la investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio cultural
m. Un delegado del GAD de Antonio Ante, quien será designado por la máxima autoridad. El Subsistema dentro de su organización y funcionamiento deberá garantizar la participación de grupos de atención prioritaria, asegurando la equidad y la inclusión de género, intergeneracional, discapacidades, movilidad humana, pueblos y nacionalidades.

Este subsistema no está estructurado y a futuro se elaborará un catastro y se ha incluido al Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Artículo 9.- Dirección del Subsistema Cantonal de las Artes

El Subsistema Cantonal de las Artes del cantón Antonio Ante estará dirigido por una instancia colegiada de carácter técnico y participativo, conformada por un presidente, un secretario y los integrantes elegidos en la Asamblea del Subsistema Cantonal de las Artes. Esta instancia estará integrada por representantes del GAD Municipal de Antonio Ante, así como por actores culturales y artísticos del cantón, en concordancia con la política pública cultural nacional.

Art.10: Elección y conformación de los integrantes del Subsistema Cantonal de las Artes

Los integrantes del Subsistema Cantonal de las Artes serán elegidos mediante un proceso público, democrático, transparente y participativo, garantizando la representatividad de las diversas disciplinas artísticas, territorios, organizaciones culturales y enfoques de equidad.

10.2. Requisitos para postulación

- Residir en el cantón Antonio Ante mínimo dos años y tener actividad artística comprobada en el territorio.
- Tener trayectoria mínima de cinco años en su disciplina o ámbito cultural.
- Presentar hoja de vida artística/cultural y carta de motivación.

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

AntonioAnte
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Art 11.- Criterio de la Asignación de Recursos:

La asignación de los recursos del Fondo de Fomento a las Artes se realizará bajo criterios de mérito, impacto cultural, inclusión y diversidad. Se dará prioridad a los proyectos que promuevan la participación de diversos sectores de la comunidad y que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio pluricultural del cantón Antonio Ante.

11.4. Supervisión y Seguimiento

El ejecutor deberá facilitar en todo momento la supervisión técnica y administrativa del Subsistema de las Artes del cantón Antonio Ante y del administrador designado por parte del GAD Municipal, quien verificará el cumplimiento del cronograma, uso adecuado de los recursos, entrega de productos y demás cláusulas establecidas en el convenio.

Art. 12. Atribuciones del GAD Municipal de Antonio Ante

En su rol de fomentar la cultura y el arte en sus distintas manifestaciones, la Municipalidad del Cantón Antonio Ante a través de sus áreas competentes le corresponde asegurar condiciones incluyentes y participativas, y, en ejercicio de los derechos Culturales

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el plazo de 60 días a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social y la Jefatura de Participación Ciudadana del Municipio se deberá estructurar el Reglamento que permita operativizar las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, que incorpore de manera transversal los enfoques de igualdad, interculturalidad e interseccionalidad en los procesos de convocatoria, selección y ejecución de proyectos.

Resumiendo algunos Artículos que, de hecho, van a ser y son actividades que se podrán realizar más adelante con la ejecución de esta Ordenanza; quiero expresar, para terminar esta presentación, un reconocimiento importante a todo el trabajo que se ha realizado con el equipo técnico, ha habido también expresiones diría de sugerencias por escrito que lo han realizado como es la plataforma cultural y también el Consejo de Derechos del cantón Antonio Ante, los cuales hemos dado las contestaciones del caso para poder incorporar la gran mayoría de sugerencias que se han realizado al respecto; por otro lado, señor Alcalde y compañeros Concejales, debo decir que este ha sido un trabajo fuerte, difícil, pero también emocionante porque hemos estado en territorio, en todas las parroquias, para poder llevar adelante; debo decirles que reconozco a la Unión de Artistas Populares, a la UNAPE, quien tomó la iniciativa para solicitar el nombre de Jesús Tobar para que podamos proponer esta ordenanza y podamos tener un cuerpo normativo que nos permita legislar, por primera vez yo creo que acá en el cantón Antonio Ante, algo para el arte, algo para la cultura y sobre todo para los artistas y estamos muy halagados de poder presentar este proyecto de ordenanza que nos permite, de una o de otra manera, legislar; reconocer públicamente a la Abogada Mireyita Méndez como Secretaria del Concejo que, realmente, hemos estado utilizando su valioso tiempo para poder construir gran parte de la Ordenanza, del primer borrador; de igual manera el Abogado Álvaro Guevara quien nos ha ayudado pues como Procurador Síndico; así mismo al compañero Juan Yépez como Presidente de la Comisión que ha tenido toda la predisposición, la voluntad para poder tener las reuniones y convocar a las mismas y lo propio a todos los compañeros Concejales que se habría abierto un

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

debate importante inclusive hemos ido aprendiendo mucho de esta materia que no es tan fácil, no es cierto?; ustedes como artistas todos pueden decir "sabe qué, hace falta esto, hace falta lo otro", pero nosotros hemos ido aprendiendo; un poco le hemos cotejado porque como maestros sí nos da también la experticia para poder entender, comprender, asimilar este proceso importante; así que Alcalde también la voluntad política suya que en todas las reuniones que hemos tenido ha habido muchas sugerencias que de su parte para que se vaya moldeando, se vaya sujetando este texto al proyecto de la ordenanza; así que quiero dejar presentado al Concejo Municipal, pero también a la ciudadanía que son ustedes, a quienes están presentes y a quienes nos escuchan por las redes sociales; muchas gracias. El señor Alcalde: gracias señor Concejal; entiendo que hay informes de las entidades correspondientes; por favor, la Dirección de Desarrollo Económico para que nos indique la factibilidad de la parte técnica, luego la parte legal, y el señor Presidente de la Comisión de Cultura, que es el señor Concejal Juan Yépez; también que hay un Informe de la Comisión y, luego, pasaríamos a etapa de análisis; señor Director, luego jurídico y, luego, el señor Presidente de la Comisión. El Ingeniero Wilman Mejía: si, muy buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, estimados señores Concejales, equipo técnico, estimado público presente también que son parte de los diferentes colectivos culturales que son y representan a nuestro cantón; evidentemente nosotros hemos trabajado desde la parte técnica justificando más que nada la creación de esta ordenanza y a la vez de los subsistemas, con la finalidad de buscar, por primera vez, una alternativa a la construcción en el tema del arte; es así que la justificación técnica se plantea justamente la creación de una estructura técnica y participativa como lo había mencionado el señor Concejal Jesús Tobar Bastidas que articule la planificación, ejecución, evaluación y control de los proyectos culturales con representatividad de todos los sectores artísticos del cantón; esta instancia permitirá fortalecer la institucionalidad cultural local, democratizar la toma de decisiones y generar procesos con visión territorial; en efecto, la presente Ordenanza lo que manifiesta, desde la parte técnica, es que al poder nosotros crear estos subsistemas, podremos de alguna manera, con el equipo técnico y también con el directorio, en este caso, evaluar cada uno de estos para poder entregar recursos para el fomento al arte; de igual manera, el Fondo de Fomento Artístico y Cultural se establece una asignación presupuestaria anual con criterios técnicos para la evaluación de proyectos mediante convocatorias públicas, garantizando la equidad territorial, la participación de grupos prioritarios y la transparencia en la asignación de recursos públicos; desde la parte técnica, señores Concejales, señor Alcalde, pues nosotros hemos visto que la Ordenanza tiene o está fortalecida a través del subsistema para nosotros poder entregar recursos públicos y puedan ser administrados de una manera eficiente; el reconocimiento del arte y la cultura como motor de desarrollo; el arte no sólo constituye una manifestación de identidad sino también un generador de empleo, emprendimientos culturales, turismo alternativo, cuestión comunitaria y salud emocional; la Ordenanza reconoce este potencial y busca canalizarlo desde una política pública estructurada con visión de sostenibilidad e inclusión; es así que, en efecto, la presente Ordenanza también constituye una herramienta viable para poder nosotros generar el tema de emprendimiento y desarrollo local a través de la entrega de estos fondos a través de los diferentes subsistemas; de hecho, la recomendación por parte del área técnica de Desarrollo Económico y Social que dentro de los componentes de la Jefatura de Desarrollo Local está la cultura, pues nosotros dentro de la recomendación, lo que recomendamos es que, en este caso, se autorice o se apruebe la presente Ordenanza luego de haber realizado las diferentes redacciones y las diferentes condiciones que se vinieron dando de los diferentes colectivos culturales para poder crear esta ordenanza;

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

hasta ahí mi intervención señor Alcalde; muchas gracias. El señor Alcalde: al señor Procurador Síndico, por favor, desde la parte legal que nos indique los informes y me parece que también hay un Informe del Concejo que está en el expediente. El Abogado Álvaro Guevara: gracias, señor Alcalde; el saludo cordial a los señores miembros del Concejo Municipal en Pleno, a los señores representantes y de los colectivos artísticos que nos visitan esta tarde en el Concejo y a la ciudadanía anteña que sigue la transmisión por redes; en efecto, señor Alcalde, desde la perspectiva eminentemente técnico legal, se ha procurado revisar que este instrumento de carácter reglamentario cumpla con los elementos estructurales de forma y de fondo desde la perspectiva jurídica; es así que se ha verificado, en efecto, que la competencia del GAD Municipal encaje dentro de esta instrumentación reglamentaria que permita establecer una política pública diseñada para que se pueda fortalecer el tema artístico dentro del contexto y la circunscripción cantonal; la Constitución de la República, dentro de los Artículos 21, 23 y 57, hacen una reminiscencia respecto del valor que se le da a la cultura, al arte dentro del estado ecuatoriano; siguiendo esa línea de carácter infra constitucional, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina lo propio en cuanto a las facultades, competencias y funciones exclusivas que tienen los gobiernos autónomos descentralizados respecto de proteger y promover y fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas dentro del cantón; en esa misma línea, la norma orgánica que regula los escenarios de cultura en el país señala, precisamente, cuáles son las funciones y finalidades que persiguen los gobiernos autónomos respecto de esta temática amplia de la cultura; en ese contexto, señor Alcalde, dentro del escenario puramente administrativista, se cuenta con los dictámenes técnicos de favorabilidad emitidos por la Dirección de Desarrollo Económico, que es el órgano técnico competente del respecto de esta materia; asimismo, se ha sustentado la capacidad financiera desde la visión del presupuesto institucional, con un informe técnico que ha emitido la Directora Financiera y que, finalmente, ha sido sujeto a un ejercicio de transversalización de política pública; el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, haciendo su tarea, precisamente ha generado varias observaciones que han sido acogidas e insertas dentro del texto reglamentario que en este momento está siendo puesto a consideración del Concejo Municipal; con este contexto de orden técnico, administrativo y procedimental, señor Alcalde, señores Concejales, es importante señalar que el cuerpo normativo que está presentado cumple con los elementos estructurales de forma en el contexto que determina el Artículo 322 del COOTAD respecto de la técnica legislativa y la autorización de los instrumentos reglamentarios por parte del Concejo Municipal; es así que está puesto a consideración del Concejo en Pleno para su conocimiento, análisis y eventual aprobación de este instrumento reglamentario. El señor Alcalde: gracias señor Procurador; le damos la palabra al señor Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Deportes el señor profesor Juan Yépez; por favor señor Presidente. El señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda: muy buenas tardes señor Alcalde, compañeros y a todas las personas que están presentes; voy a dar el Informe:

"Abogado César Escobar Vallejos,
Alcalde del GAD Municipal de Antonio Ante,
Presente
De mi consideración:
Por medio del presente ponemos en su conocimiento el Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas sobre el proyecto de "Ordenanza para el fomento de la creación, producción, difusión y promoción artística en el cantón Antonio Ante":

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

1. Antecedentes: En cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión de Cultura, Deporte y Fiestas del Concejo Municipal del cantón Antonio Ante en fecha 25 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la sesión de trabajo con la participación de los señores Concejales integrantes de la Comisión y el equipo técnico municipal con el fin de conocer y analizar el contenido del proyecto de "Ordenanza para el fomento de la creación, producción, difusión y promoción artística en el cantón Antonio Ante"; durante la reunión se revisaron Artículos, alcances y competencias institucionales con enfoque en la realidad local, proyección cultural del cantón, así como la pertinencia normativa y presupuestaria para su implementación progresiva. Asimismo se puso en conocimiento de la Comisión los informes técnicos emitidos por las áreas municipales correspondientes entre ellas Memorando No.MAA-DDES-2025-182-ST de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Memorando No. MAA-DF-2025-219-ST de la Dirección Financiera, Memorando No.MAA-PS-2025-251-ST y Memorando No. MAA-PS-2025-472-ST de Procuraduría Síndica, Memorando No.MAA-DA-2025-441-ST de la Unidad de Talento Humano; dichos documentos constituyen soporte para el presente informe y demuestran la viabilidad institucional, administrativa y operativa del proyecto en cuestión. Contamos con el informe de parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de Memorando No. 044-CCPDAA-2025; observaciones realizadas por parte de la señora Mariuxi Navarrete Ortega, representante de plataforma cultural del Ecuador. Se ha cumplido con el proceso de socialización del proyecto.
2. Base normativa: La elaboración y análisis del proyecto se sustentan en la normativa vigente, entre las cuales destacan el numeral 8 del Artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: "Serán responsabilidades del Estado: 8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural; el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Cultura establece: Integran el Sistema Nacional de Cultura todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de régimen especial, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y los colectivos asociaciones organizaciones no gubernamentales, entidades, actores y gestores de la de la cultura que siendo independientes se vinculen voluntariamente al sistema. El literal e) del Artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, determina como fines de los gobiernos autónomos descentralizados: e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural; el literal q) del Artículo 54 del COOTAD establece como función del GAD Municipal q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; el literal h) del Artículo 55 del COOTAD dispone: "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines
3. Conclusiones: Luego del análisis técnico, legal, social del contenido del proyecto de ordenanza, así como de los informes institucionales complementarios la Comisión determina que el proyecto de Ordenanza es pertinente y responde a la necesidad de fortalecer la gestión cultural en el cantón; su implementación permitirá promover de manera progresiva la

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

creación, producción, difusión y circulación artística local; la propuesta normativa se encuentra alineada al marco jurídico nacional y local vigente; existen criterios técnicos institucionales que respaldan la factibilidad del proyecto

4. Recomendación: Por lo expuesto, la Comisión de Cultura, Deporte y Fiestas emite informe "favorable" para el proyecto de Ordenanza para el fomento de la creación, producción, difusión y promoción artística en el cantón Antonio Ante" y pone en su conocimiento para que sea remitido al Concejo Municipal en pleno para su respectiva aprobación en primer debate.

Sin otro particular, nos suscribimos en atención al procedimiento correspondiente. Atentamente,

Tnlg. Juan Yépez Granda,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. David Montalvo Pineda
VOCAL

Ingeniero Darwin López Jácome
VOCAL"

El señor Alcalde: muchas gracias señor Presidente; como es de conocimiento de todos hoy estamos tratando el proyecto de ordenanza en su primer debate; vamos a abrir una etapa de análisis en donde los señores Concejales pueden solicitar las aclaraciones u observaciones que tengan hacia el proyecto, previo pasar etapa de resolución; los señores Concejales tienen la palabra. El señor Concejal David Montalvo Pineda: sí, muy buenas tardes señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Abogada Mireya Méndez, Secretaria del Concejo y, por supuesto, los compañeros artistas del cantón Antonio Ante, quienes hacen un rol muy importante en donde es una de las formas de manifestar, en realidad, quiénes somos; qué enriquecedor escuchar dentro del Concejo Municipal a lo largo de la historia en donde ha existido el Municipio jamás se ha hablado de estos temas; nunca se ha trabajado en este espacio, pese a que dentro del COOTAD, el Artículo 4, como fines de los gobiernos autónomos descentralizados, literal e) dice, como dijo nuestro compañero, habla de la protección y promoción, la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio, la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural, y también en el Artículo 54 del COOTAD, el literal q), de promover y patrocinar las culturas y las artes en beneficio de la colectividad del cantón Antonio Ante; siempre he dicho como pueblos y nacionalidades que dentro del cantón Antonio Ante somos diversos, primero como pueblo; bien marcado el pueblo Natabuela, el pueblo Otavalo y, por supuesto, el pueblo mestizo; eso genera una diversidad y el hecho de que haya esta diversidad es lo que tiene una vida propia de surgir, una vida propia de trabajar y una vida propia de salir adelante; y no se diga cuando se habla de arte y cultura, como parte de la Comisión de Cultura me satisface escuchar de que se esté trabajando desde esta Administración apoyando sobre todo dentro del marco técnico, dentro del marco jurídico, garantizando los derechos de nuestros artistas, promoviendo y sobre todo garantizando el quehacer o el talento, las habilidades o las destrezas que viene dándose profesionalmente y muchas veces empíricamente; cuando se habla del arte, muchas veces hemos visto de que no nos han pagado muy bien en términos monetarios, se podría decir, pese a que se han hecho grandes exposiciones; ha sido el aporte, el aporte de parte del sector público, ha sido muchas veces la danza "colaboremé" o hay este espacio para que se promocione; usted recién está saliendo, por lo tanto, esta es la oportunidad para que usted salga adelante

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

con los productos que usted hace; hay que decirle a las autoridades, hay que decirle al pueblo, de que el arte es una forma de vivir, un trabajo diario para generar un ingreso económico a nuestras familias; cuando se identifica que existen varias actividades que realizan nuestros artesanos, nuestros gestores culturales, solamente ya tenemos identificados, pero hace falta el tema de la promoción; y, muchas veces, cuando se habla de promoción solamente nos recordamos en momentos específicos, en fechas especiales de la cultura que ha existido el artista; pero esto tiene que ser una promoción constante, como usted ha implementado, señor Alcalde, "Antonio Ante de moda todo el año", así mismo todos los días de moda; así mismo tiene que ser la promoción y eso está demostrando, señor Alcalde, teniendo esa voluntad política de trabajar por todos los sectores, de trabajar con ese compromiso, con esa responsabilidad social a la que, como Concejales, las buenas iniciativas, las buenas propuestas, que con mucho gusto hemos apoyado por unanimidad; en ese sentido, más bien felicitarles a cada uno de ustedes, señores artistas, otros son de danza, otros son de música, de artes plásticas, de pintura, cerámica, un sin número de cosas tenemos dentro del cantón Antonio Ante; pero si nosotros no promocionamos, simplemente somos artistas escondidos y nosotros, como dije, eso es un ingreso para nuestra familia; si no promocionamos muchas veces esos buenos productos, simplemente quedan colgados en la pared o simplemente quedan con las ganas de salir nada más; ciertamente, señor Alcalde, se ha ido buscando espacios, muchas veces ha abierto usted estos espacios para promocionar, pero con un documento generado como una política pública dentro del cantón Antonio Ante, una vez identificado, primero motivamos a los artistas a que este, el arte viene a ser un modo de vida diario que nosotros podemos hacer; y, de la misma manera, motiva a los artistas que no pertenecen al Registro Único de Artistas y Gestores Culturales para que ellos puedan ser parte de esto y formar parte de este sistema que se está planteando a través de esta Ordenanza; más bien, felicitar al compañero Concejal y a la Doctora Mireyita, que siempre nos está apoyando con su profesionalismo, a la parte jurídica, a la parte técnica y, por supuesto, a los compañeros Concejales y, de mi parte, siendo miembro de la Comisión de Cultura, con mucho gusto apoyaré estas iniciativas porque, en realidad, el cantón Antonio Ante tiene mucho por ofrecer hacia el mundo; muchas gracias. La señora Vicealcaldesa, Licenciada Ximena Villegas Jácome: nuevamente, buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, equipo técnico del GAD Municipal tanto de Secretaría, Asesoría Jurídica y también de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, y a ustedes también los representantes de diferentes artistas, artesanos y promotores culturales y a todos quienes nos miran y nos escuchan; conocedores de la Ordenanza y también analizando algunos puntos tengo algunas inquietudes y quisiera hacer inclusive algunas sugerencias que en su momento también le había dicho al compañero Jesús Tobar como idea, pero también viendo las realidades en que se desarrollan en otros municipios y también queriendo ser muy democrático, que esta Ordenanza sea democrática, que dé la oportunidad de participación e, sobre todo, incluyente; una de las partes que sí me agrada es el tema de transversalización, que como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, la propuesta para toda esta Administración es que todas las ordenanzas y todo la reglamentación que existen en el GAD Municipal tenga el enfoque de género, tenga esta transversalización; nos falta mucho por cambiar en algunas ordenanzas, pero el trabajo es hacer justamente eso; es una parte que yo felicito porque siempre vamos a defender ese tema de derechos y de equidad; yo quisiera, es más, mi propuesta ante todo a la ordenanza es que se realice todo, que sea incluyente, como les decía, y mi pregunta es qué pasa con quienes no son parte de los grupos o de los gestores culturales o con aquellas personas solas que no son jurídicas?; la otra es, qué diferencia hay entre la forma de propuesta de esta ordenanza

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

con fondos concursables?, porque a mí personalmente me gustaría que sea a través de fondos concursables, porque es más democrático, como les decía, y se busca proponer esta política de fondos concursables para apoyar, obviamente, a la vinculación del arte, la cultura, la creatividad y la innovación?; mi sugerencia sería esa, que sea a través de fondos concursables en donde todo mundo va a tener su oportunidad de participar y de que gane, obviamente, la mejor propuesta; otro asunto que me preocupa es el cómo va a ser la contratación pública?, porque ahora con quien se haga el convenio también tiene que realizar el tema de la contratación pública y el tema es saber sobre estos procesos; la siguiente inquietud es quién calificará los proyectos culturales, porque ahorita está encargada la Dirección y esa función debería ser, obviamente, de la Dirección; si no, si alguien no está de acuerdo, esta calificación se hace con personas determinadas, tal vez luego vamos a tener que alguien se sienta perjudicado por no intervenir en esta inclusión; los beneficiarios deben ser los artistas, gestores culturales y colectivos de organizaciones, personas que presenten sus iniciativas culturales ahí estaríamos dando la oportunidad a todo mundo para que puedan llegar a este objetivo y fomentar, obviamente, este desarrollo económico a través de la creatividad local que es nuestro propósito; esta Administración siempre ha apoyado todas las iniciativas de arte, de cultura; se ha venido realizando los domingos culturales, se ha venido realizando en las fechas especiales, si se puede decir, en las fechas relevantes contrataciones de nuestra gente o de nuestros artistas, tanto en música, en danza, en pintura, en arte, y el monto ahorita está como discrecional, la parte en donde se dice que se va a incrementar y la partida presupuestaria como iría direccionada si va a la Dirección o si va a quiénes van a formar este subsistemas; esas son mis inquietudes, no sé para no mezclarles mucho es primero la explicación de eso, para luego seguir avanzando. El señor Concejal Tobar: Alcalde, compañeros Concejales y a todos los presentes; sí, efectivamente le hicimos un resumen y en la parte que dábamos lectura al conformar el subsistema de las artes, evidentemente va a permitir que del subsistema la cabeza es el Gobierno Municipal y de hecho dice la Dirección de Desarrollo Económico y Social; sí, le voy a pedir que la parte pertinente de los recursos clarifique, efectivamente, cómo va a estar destinado y, obviamente, le solicitaría a la señora Directora Financiera, en el contexto preciso, de el por qué hemos puesto de acuerdo a la certificación que usted nos hace llegar, la modalidad, si vale el término, de los recursos económicos que se están manejando; estos han sido los temas que sí hemos discutido, se han analizado y, efectivamente, tienen una respuesta, una respuesta técnica y, evidentemente, jurídica también; en cuanto al tema de la propuesta que había planteado el Consejo de Derechos del cantón, considero que el 99.9% de todas las propuestas que habían planteado se incorporaron a la Ordenanza; me parece que eran como unas 10 hojas que, efectivamente, hemos dado respuesta y el Consejo Cantonal está teniendo este documento, pero que más bien nos alegra sobremanera porque es algo que nos permite incorporar a todos los grupos; es decir, yo aplaudo de que esas sugerencias hayan llegado y se hayan incorporado; le pido, por favor, al Director de Desarrollo Económico intervenir. El Ingeniero Mejía: sí, señor Alcalde, señores Concejales, señora Vicealcaldesa; en efecto, bueno, primero el tema de lo que sería un fondo concursable; el objeto es el mismo, acá les llamamos un "fondo" para las "artes vivas", es igual concursable; el nombre, obviamente, es el fondo para el fortalecimiento de las artes, pero en sí son fondos concursables como la entrega de capital semilla; en sí el objeto es el mismo el fortalecimiento, en este caso, al tema de las artes; para el tema de la calificación, de igual manera, dentro del numeral 8.1 de la presente Ordenanza se establece cómo estaría creado este subsistema en el cual estaría un representante de las artes vivas y escénicas, un representante de las artes plásticas y visuales, un representante de las artes literarias y narrativas y como la producción

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

editorial, un representante de las artes cinematográficas y audiovisuales, un representante de las artes musicales y sonoras, un representante de la formación artística, un representante de los espacios de circulación e interpretación artística y cultural, un representante de las artes comunitarias, un representante de las artes urbanas, un representante de artesanía artística o artes aplicadas, un representante de las organizaciones jurídicas de los artistas que se dediquen a la producción y gestión cultural independiente, un representante de la investigación, promoción y difusión de la memoria social y patrimonial y un delegado del GAD Antonio Ante, quien será designado por la máxima autoridad; entonces, en efecto, el subsistema establece y dentro de la ordenanza también está el tema de la creación de un reglamento para poder, en este caso, entregar y que sea un fondo concursable a los mejores, en este caso proyectos que se vayan presentando y que se evaluarán con cada uno de los representantes y el presente subsistema de igual manera está conformado por el Presidente del subsistema, en este caso, quién es la máxima autoridad del GAD Municipal o su delegado y que cuenta con algunas atribuciones; esto como para poder ir complementando las explicaciones que ya se dieron y, de igual manera, cómo se va a hacer el tema de la entrega de fondos con la nueva ley que justamente se establece de que sean canalizados a través del Sistema Nacional de Contratación Pública; en este caso, pues si bien tenemos entendido hasta proyectos de $ 20.000 dólares que se puedan entregar, no necesitarían pasar a poder canalizar a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, si no se lo haría a través de, en este caso, facturas para poder más que nada evaluar cada uno de los componentes que se vayan entregando; hasta ahí la intervención, no sé si tienen alguna duda adicional? La señora Vicealcaldesa: continúo; antes de nada, quiero aclarar que, siempre, como les decía, la Administración Municipal, ha apoyado a todo esto, pero también en forma personal, creo que todos los Concejales hemos apoyado a todo esto; lo que queremos es que se reglamente de tal manera que sea oportunidad para todos, que todos tengan acceso a esto y no sea limitado; también quería preguntarles, la propuesta que presenten será calificada por la Dirección? El Ingeniero Mejía: a ver; la propuesta y más bien el reglamento tendría que aprobarse primero la ordenanza para poder yo, como parte técnica, presentar el reglamento y el mismo que sea primero pasado por la Comisión, se apruebe por parte de la Comisión y, luego, en el seno del Concejo Municipal sea aprobado; en este caso no tenemos la parte evaluativa cómo se haría, obviamente tendría que ser por el componente la Dirección de Desarrollo Económico y Social, a través de la Jefatura quién tendría que hacer la recepción y, obviamente, el subsistema sería quien se encargue de la evaluación, pero, como digo, primero tendría que, en este caso, darse la viabilidad por parte de los señores Concejales, de todo el Concejo Municipal para poder yo canalizar y presentar el reglamento de manera formal. La señora Vicealcaldesa: perdón que siga interviniendo; de mi parte yo sí quisiera que tome el nombre como "fondos concursables" para que luego se defina la reglamentación y que también se defina quién calificará las propuestas, si se puede llamar así, y con los montos definidos; otro tema que quisiera sugerir es que, aparte de estas contrataciones, también conste en la ordenanza, algo que sí podemos incentivar, o sea, quienes ahora están como artistas, muy bien, felicitaciones porque han nacido desde abajo, desde la nada, si se puede decir así, y se han ido profesionalizando y también ganando experiencia, pero sí quisiera sugerir que existan cursos permanentes, si es posible dentro de esta Ordenanza y con el presupuesto que sea necesario, que hayan cursos permanentes tanto de música, de arte y de cultura, porque tenemos que incentivar a nuestros niños; esa es nuestra debilidad, perdón que le diga así, como cantón; no sé, ahorita no busquemos culpables, sino el remedio o la solución a lo que se presenta en la realidad; que se creen las

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

escuelas permanentes de música, arte y cultura para que sigamos sembrando en los niños, en nuestros jóvenes, el tema de todas las expresiones culturales para poder garantizar así que nuestro cantón también está preparándose en estos temas y estamos garantizando también con el presupuesto que, obviamente, es de la ciudadanía reinvirtiéndose en nuestros niños con estos talleres o escuelas permanentes, así como lo hemos hecho con el fútbol, con el tema de la bailoterapia; creo que también es muy importante eso y no sé si está presente aquí también la Asociación de Artistas Anteños con algún representante?, porque también es bueno que les incluyamos para que esto sea muy equitativo, como decía al inicio; y, sigo en la propuesta de que sean "fondos concursables". El señor Alcalde: el señor Procurador Síndico respecto al pedido de la señora Vicealcaldesa, por favor. El Abogado Álvaro Guevara: sí; dos precisiones importantes, señor Alcalde, señores Concejales; la denominación de este proyecto de ordenanza plantea este nombre precisamente porque se buscaba un enlace, una adecuación con la función y la competencia municipal; recordemos que el COOTAD, en su Artículo 54, literal q), señala que una de las funciones principales del gobierno autónomo es promover y patrocinar a las artes, las culturas dentro del cantón; entonces, en esa línea, el nombre que ha adoptado esta ordenanza es el "Fondo de Fomento Permanente de las Artes en el cantón Antonio Ante"; no se ha denominado como un fondo concursable, más allá de que el objeto o la finalidad de esta ordenanza es la misma básicamente no se ha denominado como un fondo concursable porque eso no obedece a una política pública de implementación, sino más bien a una iniciativa individualizada o esporádica que la Administración Pública pueda gestionarla o realizarla; entonces, en esta medida y con esa distancia, digamos, entre la dogmática, de acepción o de concepción de estos dos términos se ha procurado generar esa interacción más bien complementaria, adecuada, que cumpla con los elementos que determina la normativa correspondiente, en este caso el COOTAD en su Artículo 54, respecto de por qué no consta la denominación de "fondo concursable", sino más bien como un fondo de fomento permanente a las artes, establecido en una ordenanza que constituye política pública; lo segundo, es importante señalar que respecto de esta conformación del subsistema obedece a las determinaciones que realiza la Ley de Cultura con su reglamento correspondiente; adicionalmente, es importante señalar que la ley prevé la conformación de un sistema de cultura; no se ha podido diseñar un sistema de cultura precisamente porque los actores únicamente están enfocados al tema de artes fundamentalmente; entonces por eso se crea un subsistema de las artes dentro del cantón; en ese contexto, cómo es la metodología que se va a reforzar, como había dicho el Director de Desarrollo, a través de un reglamento que operativice, precisamente, todas las condiciones que recoge esta ordenanza; en el Artículo 11 de este instrumento señala cuáles son los criterios de asignación de los recursos y, consecuentemente, con ello el numeral 11.1 determina la metodología que con su venia, señor Alcalde y señores miembros del Concejo, voy a leer la parte pertinente, dice: "La evaluación y selección de los proyectos postulantes será realizada por el subsistema de las artes del cantón Antonio Ante como Comité de Evaluación, conforme los procesos públicos abiertos y transparentes, cuál es la metodología que se va a utilizar en cuanto a la evaluación?, calidad artística y técnica del proyecto, impacto cultural, social y comunitario, viabilidad operativa y sostenibilidad, participación ciudadana e inclusión de sectores prioritarios, contribución a la diversidad cultural y enfoque territorial; estos elementos, estos estándares con ponderación correspondiente para que las personas que puedan participar e incluirse dentro de la presentación o postulación a estos fondos, que son permanentes dentro de la del fomento y promoción de las artes, puedan tener elementos de objetividad al momento de calificar; recordar que el subsistema, como está definido

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

en el numeral 8.1 de la Ordenanza, es un cuerpo colegiado amplio, bastante multidisciplinario, digamos, y abierto que permite confluir a todas las manifestaciones artísticas del cantón dentro de un cuerpo colegiado que tenga representatividad y legitimidad para adoptar una decisión; eso en cuanto a la metodología, a la forma y a los elementos de componente estandarizado que pueden plantearse dentro de las ponderaciones de calificación de los proyectos que vayan a ser calificados; respecto de la contratación pública, en efecto, el reglamento será claro al momento de determinar cuáles son los elementos de condición que deben definirse para que estas ejecuciones puedan materializarse adecuadamente; los montos que determina la nueva Ley de Contratación Pública son: que hasta $ 20.000 dólares la ejecución puede ser directa; los proyectos o los montos que superen esa valoración tienen que obligadamente realizarse a través del Sistema Nacional de Contratación Pública; con esas claridades, señor Alcalde, es importante también señalar que dentro de la metodología estos fondos van a ser administrados por la Secretaría Técnica del subsistema, que es la Dirección de Desarrollo Económico y Social y que, adicionalmente, se firmará un convenio de cooperación interinstitucional con alguna entidad con personería jurídica comprobada y validada que permita ejecutar estos fondos a través de este mecanismo de convencionalidad; eso en cuanto al tema de desarrollo operativo, digamos, que establece la Ordenanza y que, lógicamente, se reforzará con la presentación del reglamento que, por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, tendrá que, dentro del término perentorio de 60 días, presentarlo para que pueda confluir en complementariedad con este instrumento. El señor Concejal Tobar: quería contestarle algunas de las inquietudes; efectivamente la parte técnica jurídica y financiera creo que da respuesta a sus inquietudes; sin embargo, al pretender incluir para que puedan hacerse escuelas de formación sea para los niños evidentemente que eso está tomado en cuenta, no precisamente en la ordenanza; deberán ser los actores, artistas, los gestores, los que presentarán las propuestas para que sean validadas dentro del subsistema de las artes; yo creo que eso debemos asimilarle la cuestión y la segunda cosa que vale la pena que todos conozcamos es que gracias al Director de Desarrollo Social se ha trabajado el proyecto borrador del reglamento, es decir está todo listo para que se pueda discutir, se pueda analizar y, precisamente, se pueda efectivizar; considero que las inquietudes que ha manifestado la señora Vicealcaldesa evidentemente sí están en el texto de la Ordenanza. La señora Vicealcaldesa: yo pido siempre esta aclaratoria que es para las personas, no olviden que nos están mirando y escuchando y la gente, los ciudadanos, necesitan comprender bien el tema de la Ordenanza y muchas veces al estar en términos técnicos las personas no comprenden y habrá quien también se interese por estos temas; tal vez no están aquí presente muchos de los artistas y tenemos que darles todas las facilidades; lo que sí, mi recomendación dentro de la selección, en el subsistema, ahí va obviamente la reglamentación, es que sea muy participativo y que sea muy amplio para que sea incluyente a todas las personas, lo que no queremos es que nadie se quede fuera y que todos tengan la oportunidad de participar en estos fondos concursables y en estas contrataciones; además, también queremos que la iniciativa sea para todos y puedan ser parte de y es nuestra obligación como Administración; hemos apoyado al patrimonio cultural, hemos apoyado en las fiestas de Inti Raymi, hemos apoyado en todas las iniciativas, no va a ser la excepción el tiempo que nos queda de administración para poder con esto también fortalecer a todos los promotores culturales; gracias. El señor Concejal Tobar: quería pedirle, en el Artículo que está la selección de los proyectos, que la evaluación y selección de los proyectos postulantes será realizada por el subsistema de las artes del cantón Antonio como Comité de Evaluación, conforme a procesos públicos, abiertos y transparentes; la metodología, ahí está toda la metodología que hay

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

que realizarse, pero sí manifiesta también en el otro Artículo en un proceso democrático, incluyente; me gustaría ver ese Artículo, por favor, 10.1., Convocatoria, el GAD Municipal de Antonio Ante emitirá una convocatoria pública vía anual en el mes de octubre invitando a los actores culturales legalmente constituidos, colectivos, agrupaciones, gestores, artesanos artísticos, artistas independientes a postularse como integrantes del subsistema, siempre que se encuentren inscritos en el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales, el RUAC; entonces ese proceso sí es importante que los llevemos adelante y hay un requisito, no sé si con eso satisface las inquietudes que tiene? El señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome: nuevamente muy buenas tardes; como estamos viendo, la expectativa de esta Ordenanza es muy grande, por eso es que tenemos aquí a muchos de los gestores culturales que tenemos dentro del cantón; sabemos que, de pronto, están en representación de muchos gestores que debemos tener aquí en el cantón Antonio Ante; algo también que han manifestado las personas que me antecedieron y que sí se ha estado diciendo en las respectivas reuniones, reuniones que hemos tenido para la formación de esta Ordenanza; lo que sí quisiera volver a recalcar, es que la expectativa, como les decía, es bastante grande, pero la disponibilidad del presupuesto es la que tenemos que estar un poco conscientes de cómo se va a ir formando esto, porque el presupuesto es limitado y no quisiéramos como que decir que la expectativa es tan grande y no tenemos mucho presupuesto; después de que se forme obviamente el reglamento de cómo va a funcionar y se está trabajando, de cómo se van a elaborar los diferentes proyectos, tenemos que sentarnos; sé que luego la Directora Administrativa nos va a decir la disponibilidad presupuestaria que vamos a tener para esta Ordenanza y estemos muy atentos sobre ese asunto; la otra, como ya lo dijo la señora Vicealcaldesa, se ha estado también proponiendo que dentro de la Ordenanza, como bien ya lo dijo también el compañero Concejal Jesús Tobar, dentro de los proyectos se va a establecer que se vaya fomentando a la niñez y a la juventud, especialmente a ellos, para que ellos sean los formadores o se vayan formando en las artes, en las artes plásticas, en la cultura, en el mismo deporte y podamos ayudar de esa manera o de mejor manera a nuestros ciudadanos del cantón; vamos a ver qué es lo que sucede con la continuación de la Ordenanza y ahí daremos nuestro siguiente criterio. El señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda: mi sugerencia es que se busque al talento en edades tempranas porque los procesos son una realidad cuando se trabaja con responsabilidad, con dedicación y el trabajo en equipo: yo les deseo mucha suerte a todos ustedes; gracias. El señor Alcalde: yo también en esta etapa quiero intervenir y saludar toda iniciativa, toda propuesta que venga desde el Legislativo; siempre soy muy respetuoso de las propuestas que vienen trabajadas desde quienes hoy nos acompañan, que espero hayan sido parte de la construcción de esta Ordenanza; uno de los temas que limita la sostenibilidad de las acciones es la falta de política pública, es decir, esta Alcaldía puede tener iniciativas buenas, malas, medianamente y termina la Alcaldía en un año y medio y vendrá otro Alcalde con otras ideas, y los sectores de ustedes no dependen de las de los cambios de administración; los sectores de ustedes deben ser manejados por ustedes; es una idea que yo tengo; cuando llega un Alcalde y le preguntan del sector textil, qué va a pasar con las ferias?, qué va a pasar con las iniciativas? y yo suelo decir únanse, reúnanse y planteen las propuestas desde ustedes, que son quienes conocen la realidad y que eso se genere una política pública para que independientemente del criterio de los alcaldes esas cosas que sí funcionan puedan permanecer en el tiempo; esa es la idea de una ordenanza que independiente de que venga otro Alcalde, luego de un año y medio, pero hay que decir Alcalde, como ustedes van a unirse formando un subsistema que no teníamos, sino cada quien anda por su lado, algunas agrupaciones funcionan otras se debilitan, de acuerdo al apoyo incluso de

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

los Alcaldes, algunas organizaciones se fortalecen y otras se debilitan, no de acuerdo hasta afinidades, de acuerdo hasta con quién me llevo, con quién no me llevo; y eso no puede ser así, por eso los sectores no crecen, por eso los sectores no se mantienen, porque cada quien maneja las cosas de acuerdo a la oportunidad del momento y a veces hasta por cuestiones políticas; por eso es importante, primero, crear cuerpos colegiados en donde ustedes sean parte de la presentación de las propuestas, con todos los términos que ha dicho la señora Vicealcaldesa, el señor Concejal, también la inclusión que yo veo que está tomada en cuenta, el tema de la participación de absolutamente todos; por eso me parece muy importante que hayan definido, y yo había sugerido esto en una reunión, que se cree un subsistema, que no sea sólo el Alcalde o sólo la Dirección de Desarrollo, quienes ideen y digan esto vamos a hacer, sino vengan del subsistema, en donde en el subsistema hay representantes de las diferentes modalidades de las artes; no sé si el término adecuado sea ese, es decir, artes plásticas; todos los anteños que hagan artes plásticas, todos estén asociados o no, sean independientes; hay un requisito ahí que dice el RUAC, que me imagino está de acuerdo a la Ley de Cultura, que quienes se consideren artistas tienen que afiliarse como los comerciantes al SRI, los artistas me imagino que a este registro; está bien, entonces todos, se hace la convocatoria abierta y dice todos quienes deseen formar parte del subsistema en el área de artes plásticas vamos a tener una reunión; se reúnen, se mapean los actores y de ahí se saca un representante para el subsistema en una elección democrática que dirá el maestro Vicente va a ser el representante de los de artes plásticas al subsistema; se hace una elección que eso debe estar reglamentado y me imagino que está adelantado el reglamento y viene el maestro Vicente hacia acá, a formar parte de este subsistema que lo preside el Municipio porque pone los recursos y como ponemos los recursos de todo el cantón tiene que dirigir este subsistema el Municipio para velar porque esos recursos sean distribuidos equitativamente; de ahí las propuestas, de dónde vienen?, de todos los actores; van a reunirse el maestro Vicente, va a decir, a ver, presentemos un proyecto y ahí se va complementando, porque de pronto el proyecto es crear escuelas de arte plástica, de pintura en el cantón, y presentamos el proyecto; el maestro dice, para hacer esto necesitamos $ 5.000 dólares porque necesitamos pagar 2 docentes, los materiales y vamos a presentar desde ustedes, presentan el proyecto y el subsistema se reúne y ahí entra lo que dice Darwin, vamos a recibir 10, 15, 20 proyectos; de ahí viene la priorización o la calificación con estándares que la Ordenanza está poniendo; entonces, a cuánta gente va a beneficiar con estas escuelas?, a 200 niños, 20%, en ese tema, cuál va a ser el impacto en el fomento de las artes?, como no tenemos juventud, ahí entra lo que dice Juanito, miren qué importante es cómo se va complementando, de formar a los pequeños en esto; el impacto va a ser que nuevas generaciones entren en el arte plástica, tiene otro porcentaje del 20%; se califica y vemos cuántos proyectos han presentado y ahí viene lo difícil, que es lo que decía Darwin, lo que suman en los proyectos que han presentado, que quisiéramos aprobarlos a todos, suman $ 200.000 dólares, pero nos vamos a donde la Jenny y la Jenny nos va a decir para estos temas tenemos $ 20 mil, $ 50 mil, $ 100 mil, $200 mil, lo que tengamos de disponibilidad presupuestaria; por eso me parece adecuado también que no se establezca un porcentaje definido, que es lo que iba a explicar Jenny, sino de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, que siempre vamos a tratar de que sea la mayor, siempre vamos a empujar que sea la mayor; entonces diremos, listo, van a calificar el proyecto de artes plásticas, va a calificar el proyecto de artes escénicas y va a calificar el proyecto de danza; entonces ya no es una idea del Municipio, es una idea de ustedes que están en la práctica trabajando el día a día en estos temas y nosotros vamos a calificar; ojalá, como decía, los recursos hayan suficientes para empujar todo esto y, como decía la señora Vicealcaldesa, tener escuelas

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

permanentes de arte, de música, de danza, de teatro, de todas estas cosas, pero ya no lo decidiremos solo nosotros; lo que saludo siempre es que lo vamos a decidir en conjunto con ustedes, los representantes de cada uno de los segmentos vamos a estar aquí conversando y con la moderación del Municipio, con la moderación de la Dirección de Desarrollo, vamos a decidir cuáles sean las propuestas que vamos a implementar para el siguiente año y el siguiente año se hará lo mismo; eso permite la ordenanza, es decir, que no haya un año en donde el Municipio no asigne recursos a alguna de las iniciativas que desde los actores del sector de las artes se puede hacer; o sea, todos los años algo tenemos que empujar y, eso digo, es lo que permiten estas ordenanzas y las políticas públicas; que no se diga yo soy un Alcalde que me gusta sólo el deporte y todos los recursos van a ir al deporte o soy Alcalde que estoy, vengo de la Policía y todo va a ir al tema de seguridad, sino que a través de política pública; en el tema de lo social miren que desde la ley del Gobierno viene de que el diez por ciento, al menos, del Presupuesto vaya a proyectos sociales, eso es obligatorio; entonces yo no puedo dejar de invertir recursos, entonces es bueno; hoy hay una ordenanza de educación en donde no puedo dejar de invertir en educación, lo mismo va a pasar con las artes, lo mismo espero pase con la salud, lo mismo espero que pase con las competencias municipales, porque el tema de educación y salud no son necesariamente competencias nuestras que estamos hoy complementando por una debilidad que tenemos en la atención a estos recursos, pero eso es lo que permite la política pública; yo saludo y agradezco estas distancias que permiten que mientras menos espacio de discrecionalidad tenga el Alcalde es mejor para asegurar la sostenibilidad, porque el Alcalde que venga va a decir: a ver qué es lo que tengo que cumplir?, 10% para lo social, tengo que cumplir; tengo que impulsar un proyecto o dar presupuesto al tema las artes, tengo que cumplir; tengo que apoyar el tema de educación, tengo que cumplir; tengo que poner un presupuesto a salud; entonces ya lo que defino yo como Alcalde es a ver, vamos a hacer las escuelas, vamos a promover iniciativas, ideas también que desde el Ejecutivo deban venir y que estén apegados a los planes de gobierno que muy pronto en las campañas políticas vamos a escuchar y que tenemos que, luego, presionar a través del conocimiento de las ordenanzas que se cumplan; yo creo que está estructurado adecuadamente, hay que revisar el reglamento; lo que yo voy a pedir es que el reglamento pase también por el Concejo Municipal para que se apruebe y todos estemos claros de cuáles son las condiciones; lo que decía Darwin también, sí, la expectativa sí, yo quisiera asignar un millón, dos millones al tema artístico, pero hay que entender cuál es nuestra realidad; en este año, después de este punto, vamos a aprobar el Presupuesto del 2026 y cuánto de recurso hay en el Presupuesto 2026 para inversión en temas nuevos?, creo que $ 100 mil dólares, si no es más; $ 100.000 dólares para todo el año; entonces no es que tenemos los recursos como para cubrir todo, se hacen alianzas, se hacen convenios, se hacen créditos, se hacen algunas cosas para hoy hasta el momento en nuestra Administración hemos invertido $ 11 millones de dólares en obras, en proyectos, en todo eso; entonces ahí viene el manejo, esa sí es nuestra responsabilidad; si hay buenas ideas de la parte cultural, a través de esta ordenanza, nuestra responsabilidad es conseguir los recursos para apoyar la mayoría de iniciativas, como lo hacemos en lo productivo, como lo hacemos en lo deportivo, como lo hacemos en todo; ese es nuestro trabajo; este paso que se da ahora es importante, que es unirles a ustedes y regularles a través de una ordenanza en donde hoy tienen la posibilidad de ser escuchados, en donde hoy tienen la posibilidad de presentar sus proyectos desde sus realidades y nuestra responsabilidad buscar los recursos para cumplir y esto se dé; así que yo valoro aquello; habrá que pulir; escuchemos siempre las recomendaciones de quienes participan de este Concejo que, como decía, para eso estamos aquí, para disentir a veces, para mejorar, para

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

perfeccionar, pero yo he sido parte también de la construcción de este proyecto; agradezco y espero que esto se plasme y se operativice de manera adecuada; yo siempre digo la unidad es la que nos va a permitir tener sostenibilidad y hoy estamos dando un paso para la unidad y para la inclusión de todos los artistas anteños a través de esta creación del subsistema y de la Ordenanza que fomenta el apoyo a las artes en el cantón; mi beneplácito por eso y entraremos a etapa de resolución; muchas gracias; vamos a pasar a etapa de resolución en donde si tenemos alguna moción, por favor? El señor Concejal Ingeniero David Montalvo Pineda: muy consciente, acogiendo sus palabras, que para que se mantenga y que haya una responsabilidad sin importar quienes estén acá dentro del Concejo o dentro de la Alcaldía creo que generar o dejar un hito dentro del cantón es generando políticas públicas a la que exige y obligará a las nuevas autoridades en su momento; y, por supuesto, estas políticas públicas que se van creando van a ser vigilantes quienes propusieron, quiénes son los gestores culturales y veo eso, como decía, muy enriquecedor; en ese contexto para mocionar que se apruebe esta ordenanza que se está hablando en este momento. Apoya esta moción el señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda. El señor Alcalde: si no hay otra moción, por favor tomemos votación respecto al punto. La señora Secretaria: con su autorización señor Alcalde procedo con la votación: señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome: sí señor Alcalde, nuevamente como bien lo acaba de decir usted la unión es lo que ha hecho que se hagan y se vayan haciendo grandes logros dentro de las sociedades y en especial en donde estamos ahorita en el cantón Antonio Ante; gracias a la unión de todos se han hecho grandes proyectos, pero también suelen decir, y no solamente internamente, sino en otros países, "el enemigo de un anteño", podríamos decir, "puede ser otro anteño"; el enemigo de un ecuatoriano en otro país es otro ecuatoriano y esa mentalidad es la que debemos cambiar porque ahora se van a unir entre varios subsistemas, hablemos, dentro de esta Ordenanza y que dentro de esta unión que se va a formar hay el compromiso de sacar adelante este nuevo proyecto de ordenanza y el proyecto y los proyectos que cada uno de ustedes tenga; así que con eso espero y aspiro que nos fortalezcamos entre todos nosotros y podamos sacar adelante esta esta iniciativa; mi voto a favor; señor Concejal Ingeniero David Montalvo Pineda: sí señor Alcalde; más bien de que cuando se empieza a hacer algo o cuando se propone o cuando se apoya cosas buenas y cuando se trabaja muchas veces se puede cometer errores, pero de esos errores se va aprendiendo, se va fortaleciendo y, a través de esta ordenanza, es muy probable de que tengamos que reajustar o tengamos que reformar, porque ya en el camino se va a presentar otras realidades; pero dejar generando esta política pública es el primer gran paso que necesitamos dentro del cantón Antonio Ante a favor de nuestros anteños, a favor del arte, de la cultura y todos quienes conllevan este bonito trabajo que se requiere para exponer a nivel del cantón, a nivel nacional y a nivel internacional; en ese sentido, a favor de la moción, proponente; señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas: sí, Alcalde y compañeros Concejales y a todo el público que está presente de los diferentes grupos de artistas, grupos culturales que se encuentran presentes en esta tarde y que han tenido toda la paciencia para poder estar presentes; como antecedente, cuando no hay una ley y se queda en una discrecionalidad o de manera clientelar a la autoridad jamás se podrá tener, de manera cimentada y de manera permanente, ninguna disposición, tenga por seguro; el Alcalde topaba el tema de educación, a mí me complace sobremanera que sin ser la competencia primera de la Municipalidad y sabiendo la realidad que tienen los establecimientos educativos de nuestro cantón, propusimos una ordenanza y que, de una o de otra manera, estamos alimentando recursos en materiales para todas las unidades educativas fiscales como compete según la ley; miren, yo creo que saldremos nosotros, no estaremos, nos falta creo un año, aproximadamente, y lo que

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

nos gustaría que esta ordenanza, por ejemplo, esté en el tiempo, perdure; que venga los rectores quienes quiera que sean y reclame porque está en un documento; eso es importantísimo y ahora que estamos yo considero que en la provincia de Imbabura, verdad, no hay tampoco una normativa para el arte, para la cultura, que nos transformemos en pioneros; no porque quedemos bien en la historia nosotros, sino porque a nivel de cada uno de ustedes como gestores o como grupos que lo tengan, pueda ser un apoyo con esta ordenanza, con esta normativa; yo considero de todo lo que se ha construido, el Alcalde ha dicho una cosa importante, de pronto estaba considerado el subsistema un tanto más pequeño, que sea funcional, decíamos a su inicio, pero abriendo las expectativas con el diálogo con ustedes, de las asambleas que se han tenido, también se ha propuesto que sea un abanico más amplio; sí va a ser, diría, un tanto difícil, pero lo suficientemente participativo para que este conglomerado sea y tome decisiones con la Dirección de Desarrollo Económico; no se vaya aquí a tener una interpretación, los recursos económicos son del Municipio y desde la Municipalidad se irán priorizando con las sugerencias y la realización de este subsistema; por lo tanto, acoger las palabras que han dicho los compañeros, sí, crear las escuelas para los niños, para los jóvenes, en cualquiera de las disciplinas se convierte en tarea que cada uno de ustedes tienen para presentar esas propuestas; las sugerencias vienen desde acá, pero desde los grupos será lo más importante y la otra tarea que viene que se pone también de ida y vuelta es cuando ustedes, efectivamente, si alguien no tiene el RUAC que es gratuito, que tiene que sacarlo en el Ministerio de Cultura, efectivamente tienen que hacerlo cumpliendo los requisitos, porque tampoco estaría bien estimados amigos y amigas de que nos consideremos artista de hecho porque yo caprichosamente quiero serlo; tiene que haber unos requisitos que vayan a complementar aquello; yo creo que, en eso, está apegado la normativa al respecto y me da muchísimo gusto, muchísimo gusto y muchísimo agrado haber presentado esta propuesta de ordenanza, haber trabajado con ustedes hasta ahora porque nos toca continuar trabajando; se viene el siguiente debate de la ordenanza y se viene el tema de la aplicación o construcción del reglamento; con muchísima satisfacción, a todos ustedes les digo, mi voto a favor; señora Concejala Licenciada Ximena Villegas Jácome, Vicealcaldesa: sí, muchas gracias; el fin de una política pública debe ser promover, innovar lo cultural, la formación artística, la educación creativa y la producción cultural y la memoria social de nuestro cantón, de tal manera que los destinatarios deben ser todos, absolutamente todos los artistas de nuestro cantón, de cada una de las seis parroquias, de los gestores culturales, de los colectivos, de las organizaciones o personas que presenten iniciativas culturales; así como también el objetivo debe ser fomentar, y lo ha venido haciendo esta Administración, la economía creativa local y formalizar el sector cultural para generar un tema de igualdad de oportunidades para actores culturales locales; con estas observaciones, como lo había dicho antes y en este momento, y que se lo realice para el segundo debate, y que se invite, sobre todo, a todos los actores culturales de nuestro cantón, mi voto a favor; señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda: a favor de la moción; señor Alcalde: sí gracias, nuevamente saludar; la idea de venir a esta sala municipal es que se salga siempre fortalecidos; escuchemos todos los criterios, las recomendaciones, todas son saludables; como decía el señor Concejal David Montalvo, todo es perfectible, todo es sujeto a mejoras, y creo que es un gran paso el que estamos dando hoy; yo creo que si ustedes trabajan de la mano presentando los proyectos para que el Municipio enfoque los recursos en base a criterios de quienes viven el día a día, ese es un paso fundamental y ojalá así sigamos trabajando en todos y cada uno de los sectores; así que con esa convicción, con esa confianza de que estos procesos van a mejorar la ejecución, así es como se ancla lo legislativo con lo ejecutivo, nos ponen

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

normas, nos ponen reglas y nosotros tenemos que cumplir; eso es lo que hacen las autoridades responsables, tratando de nosotros mismos ponernos candados, nosotros mismo poniéndonos reglas para que no sea otro Alcalde, puede decir no quisiera que me regulen, yo quisiera trabajar con quien yo quiera y así debería ser, pero no es así; yo mismo agradezco que nos pongan reglas porque estoy seguro que luego seré ciudadano y agradeceré que los Alcaldes, las autoridades tengan que cumplir normas establecidas a través de las ordenanzas; así que con esta convicción, mi voto también a favor. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la aprobación. En consecuencia, y de conformidad con el Artículo 7, literal q) del Artículo 54, literal h) del Artículo 55, literales a) y d) del Artículo 57, en concordancia con el Artículo 322 del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Primer Debate, la "Ordenanza para el fomento de la creación, producción, difusión y promoción artística en el cantón Antonio Ante", sin observaciones.-** El señor Alcalde: gracias a todos quienes nos han acompañado en esta tarde; de aquí hay que trabajar en el reglamento para vernos muy pronto hablando del reglamento y ya el siguiente año, que es 2026, armando el subsistema y comenzando a trabajar en los proyectos para que a la brevedad posible pueda hacer efectos. La Licenciada Diana Ramos: buenas tardes señor Alcalde, a la cámara de Concejales, a quienes se encuentran de los distintos departamentos y que han sido una parte muy vital de todo este proceso que ha sido la ordenanza, el proyecto de ordenanza para el fomento de las artes en el cantón Antonio Ante; realmente no puedo evitar estar muy emotiva porque ha sido un trabajo muy duro; a veces nos dicen que los artistas somos necios y sí, hemos sido necios, hemos sido perseverantes, recios incluso y hoy se ve, en este primer debate, pues ya una luz para poder tener algo realmente histórico en el cantón; y eso es algo que también conocen muchos de los artistas que están aquí, no están algunos presentes, pero sin duda alguna nosotros hemos difundido este mensaje en cada uno de los territorios y los compañeros que se encuentran, al igual que las autoridades, seremos difusores, seremos quienes llevemos el mensaje en cada rincón del cantón Antonio Ante; esto es histórico porque no existe una ordenanza para las artes ni en Imbabura ni en el Ecuador; y, tomando la palabra que decía la señora Vicealcaldesa que por su experiencia con otras alcaldías ella daba las sugerencias, respeto mucho eso; sin embargo, esta Alcaldía no es como las otras alcaldías, porque esta Alcaldía se ha compuesto de gente comprometida y de ciudadanos muy comprometidos con el cantón; eso nos hace diferentes y nosotros hemos visto que con orgullo que nuestra propuesta ha dejado una inquietud, una semilla y así se ha venido haciendo; hemos visto con alegría cómo se han ido incluyendo en las actividades cantonales en cada parroquia, quizá a veces repitiéndose una actividad muy similar a la otra, pero se ha ido fomentando el valor a los artistas; y, eso nosotros queremos perpetuar con una normativa, con este fondo de fomento, que no es un fondo concursable, porque el fondo de fomento es permanente, no es temporal; el fondo concursable puede ser una vez al año; el fondo de fomento va a ser eso permanente para que el cantón Antonio Ante viva realmente las artes y con ello manifieste las culturas como ha sido hasta ahora; el arte cuenta la historia del mundo; hasta ahora, si nosotros sabemos cómo fue el mundo, es a través de las artes, de la danza, de la música, de la pintura, de la poesía; entonces, hoy señor Alcalde, señores Concejales, muy agradecida con mis compañeros artistas quienes han estado en cada momento, en cada noche de asamblea, de reunión, durante todo este tiempo que ha sido muy arduo y nuestro compromiso sí es eso, forjar a que las nuevas generaciones puedan entender que hay un valor más que agregado un valor primordial de las artes en la formación humana en la formación social, pero también para quienes han venido haciendo arte y no han tenido la oportunidad de haberse fomentado, difundido, mucho más allá; que llevan ya muchos

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

años haciendo su trabajo, que ellos también tengan en esta Alcaldía con este trabajo conjunto no sólo de la UNAPE sino de todos esa valoración, ese respaldo, ese reconocimiento a toda su trayectoria; yo también les invito a la inscripción al ROAC porque ese detalle será el que sirva para que ustedes sean reconocidos en el Estado, en el país como artistas; su trayectoria no puede quedar solamente en los escenarios temporales, sino tienen que estar registrados como artistas nacionales, como artistas ecuatorianos; tendría mucho más que decir, sinceramente, pero me encuentro muy contenta, muy complacida, por esta parte; gracias por toda esa asesoría jurídica y estamos seguros que esta Alcaldía deja un precedente con toda su Cámara de Concejales; gracias Licenciado Jesús Tobar por haber sido el proponente de esta propuesta humilde, bastante humilde, que ha nacido de lo popular, a la Comisión que se ha apersonado y también incluso a las sugerencias, a las observaciones, a quienes han tenido tal vez algún reparo y no han estado convencidos de esta ordenanza; también agradecemos eso porque eso nos ha llevado a adoptar las sugerencias y a mejorar y a ser recios en este proceso que hoy se está cristalizando; muchas gracias. El señor Alcalde: gracias a ustedes por estar aquí; gracias de verdad; espero que esto lleven y transmitan a todos este mensaje, por favor, de que estamos respaldando a todo lo que es el arte en nuestro cantón Antonio Ante. En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, la "Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales, urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2026-2027"**: El señor Alcalde: gracias; el día de ayer tuvimos ya una exposición respecto de la Ordenanza, a través del Arquitecto Fredy Mena, quien es el Director de Planificación y como Director tiene vasta experiencia respecto a los temas de ordenamiento territorial; siempre validamos y recibimos los informes desde la parte técnica y también eso se complementa con el análisis social, diríamos; por eso ayer ya se revisaron todos los puntos y se hizo una recomendación respecto de que si en la Ordenanza podríamos colocar algo que regule el procedimiento interno para la modificación de los catastros; entonces entiendo que hay normativa establecida a través de la normativa nacional, pero sí sería importante si usted considera y me parece que trae una propuesta Arquitecto Mena respecto a ese punto; es regular el tema municipal también para que haya un procedimiento interno respecto de la modificación de los catastros; entonces, en ese sentido, ha llegado un oficio con una propuesta del Arquitecto a quien le daría la palabra para que nos diga cuál es la propuesta que está planteando respecto de eso, qué sería una transitoria para aumentar a la ordenanza?, que si están de acuerdo en la aprobación, en el segundo debate, se incluiría esa transitoria, Arquitecto, por favor. El Arquitecto Mena: gracias; buenas tardes, como lo dispone señor Alcalde, señores Concejales; en efecto, en atención a la inquietud surgida el día de ayer en el primer debate de la aprobación de la Ordenanza para la actualización catastral del bienio 2026-27, precisamente se había referido a los temas, cuáles son los procedimientos o bajo qué normas se encuentran regulados los procesos de actualización catastral?; en ese sentido, para ampliar un poco la explicación que el día de ayer ya se había entregado, sí está establecido en la norma; el COOTAD es explícito en aquello, hace referencia a la actualización catastral en el Artículo 494, si mal no recuerdo; igual la Norma Técnica que establecía el entonces Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI; para la formulación de los catastros y actualización establecen normas específicas para este proceso; sin embargo de ello, en atención a la dinámica propia de cada uno de los GADs Municipales en el territorio ecuatoriano se ha considerado pertinente que podría existir una ordenanza que, precisamente, tienda a regular de forma específica todos los procesos que están determinados o que se

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

encuentran bajo la forma de actualización del catastro, con el objeto de tener, de alguna forma, una claridad, una transparencia, sobre todo teniendo en cuenta que es una parte bastante álgida de los municipios, no es cierto?, en el sentido de que pues esto incide directamente en el presupuesto, en los ingresos o egresos que pueda tener el Municipio dependiendo del tipo de actualización que sea; en ese sentido, desde la Dirección de Planificación Territorial, pues se ha hecho llegar a través del señor Alcalde y a los señores Concejales, una propuesta de "Disposición Transitoria" que busca de alguna forma, primero establecer un tiempo perentorio en el cual se pueda formular una ordenanza que regule los procesos de actualización catastral, de registro catastral que se dan cotidianamente; hablemos de cambios de dominio, registro de propiedades horizontales, registro de fraccionamientos, etcétera; todos los procedimientos que si bien parten desde la Dirección Territorial, desde la gestión urbana, estos de alguna manera terminan aterrizando en la modificación del catastro; entonces es importante que se determinen todos los procesos de manera clara, reglas claras en el objeto y establecer que se puede establecer también dentro de esto, cuáles serían los elementos que podrían intervenir para que se pueda realizar un control dentro de cada uno de los procesos?; reitero, esto en el sentido de que se pueda atender con transparencia, sobre todo en los procesos y claridad sobre todo la incidencia que esto tiene dentro de la parte financiera; esta Disposición abarca precisamente aquello; primero un término establecido de 45 días para que se pueda normar este procedimiento bajo la propuesta de una ordenanza y mientras aquello ocurre, se ha establecido o se pretende establecer un proceso, parte de los reportes que puedan generar tanto desde la Jefatura de Sistemas como desde la Jefatura de valor de catastros hacia la Dirección Financiera, en el sentido de que se puedan revisar cuáles son los movimientos que se hacen dentro del Sistema de actualización catastral; esto con el objeto, reitero, de generar transparencia, claridad sobre todo hacia la ciudadanía y también poder tener un control sobre los ingresos de la recaudación del Municipio a través de los correspondientes tributos y, naturalmente, la Dirección Financiera sería parte de este proceso de control interno; esa es la explicación. El señor Alcalde: gracias Arquitecto; creo que está claro; yo creo, no sé, señor Procurador Síndico, si esto sería una ordenanza, sería un proceso, sería un reglamento?, cuál sería la figura para regular el tema de esta articulación interna que debemos tener para que si se modifique el catastro se modifique también la parte final?, o sea que haya esta compatibilidad entre las áreas internas. El Abogado Guevara: señor Alcalde, en efecto, únicamente una sugerencia para efectos de mecanismos procedimentales y operativos; lo idóneo sería que se genere una reglamentación interna emitida desde la propia área para establecer esta dinámica que está planteando esta Disposición Transitoria, entendiendo que en la dinámica instrumental de los documentos normativos se pueda establecer que esta es la ordenanza general, esta es la ordenanza que estructura el mecanismo de valoración, actualización permanente del catastro; esta disposición transitoria deberá hacerse efectiva a través de una propuesta de reglamentación que salga de la propia Dirección de Planificación Territorial; entonces, bajo este contexto, por temas de operatividad, ese debería ser el camino desde el punto de vista legal. El señor Alcalde: yo creo que eso habría que pulirle y vamos más bien a pedir que la Coordinación General sea quien lidere el proceso de reglamentación porque involucra varias áreas, obviamente con los técnicos, Financiero, Jurídico y Planificación para que trabajen la reglamentación desde Coordinación; yo también considero que no es necesario una ordenanza, sino más bien un reglamento interno que regule la modificación; esa es la parte que modificaríamos de lo que hablamos ayer, ni siquiera modificaríamos, sino añadiríamos; esta transitoria que nos permita obligarnos a nosotros mismos a crear un reglamento interno que regule la modificación del catastro; esa sería

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

la propuesta; entraríamos a etapa de análisis, si hay alguna consulta respecto de la ordenanza? (No hay pronunciamientos); si estamos claros todos, por favor, si hay alguna moción respecto a la aprobación en segundo debate la Ordenanza que regula los catastros en el cantón. La señora Vicealcaldesa, Licenciada Ximena Villegas Jácome: señor Alcalde con la explicación que nos han dado tanto el señor Director de Planificación como también en lo jurídico yo lanzo moción para que se apruebe. Esta moción tiene el apoyo del señor Concejal Darwin López Jácome. El señor Alcalde: señora Secretaria por favor tomemos votación respecto a la moción. La señora Secretaria: con su autorización señor Alcalde procedo con la votación: señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome: a favor; señor Concejal Ingeniero David Montalvo Pineda: a favor de la moción; señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas: a favor de la moción; señora Concejala Licenciada Ximena Villegas Jácome, Vicealcaldesa: proponente, a favor; señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda: a favor de la moción; señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la aprobación. En consecuencia, y de conformidad con Artículo 7, literal i) del Artículo 55, literal a) y b) del Artículo 57, en concordancia con el Artículo 139, 172 y 322 del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Segundo y Definitivo Debate, la "Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2026-2027", sin observaciones.- Comuníquese y publíquese.-** En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, la "Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2026"**: El señor Alcalde: gracias; el día de ayer, de igual manera, conocimos a profundidad cuál es la propuesta tanto del área de la Dirección Financiera como el Informe de la Comisión de Planificación; me parece que no hubo observaciones porque previo también hubo un trabajo de socialización con todos los seres Concejales; sin embargo, si hay alguna pregunta adicional, no se pidió ayer ninguna, no hubo observaciones, por lo que Jenny más bien no han habido cambios de la propuesta de ayer a la propuesta de hoy es realmente la misma; si alguien necesita alguna aclaración, está aquí nuestra Directora para aclarar; si no existen aclaraciones o tenemos ya todos la claridad respecto a la información, podríamos incluso pasar a etapa de resolución?, estamos de acuerdo, no es cierto?; no sé si hay alguna moción para aprobar en segundo debate la ordenanza. Presenta la moción de aprobación el señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas y tiene el apoyo del señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda. El señor Alcalde dispone a la Secretaría se tome la votación. La señora Secretaria procede a la votación y la registra de la siguiente manera: señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome: a favor de la moción; señor Concejal Ingeniero David Montalvo Pineda: a favor; señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas: sí, más bien considero que después de haber revisado el día de ayer en la primera reunión que se trató y, lógicamente, siendo respetuosos de los procesos que se han dado tanto en las asambleas parroquiales como en la asamblea cantonal del Presupuesto Participativo y del Presupuesto de interés cantonal que ya se avizoran mejores días, yo diría con este proyecto, con estos proyectos de obras; con este antecedente, mi voto a favor, proponente; señora Concejala Licenciada Ximena Villegas Jácome, Vicealcaldesa: a favor de la moción; señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda: a favor de la moción; señor Alcalde: también confiados en que la claridad respecto de la distribución del Presupuesto 2026 que ha sido, como corresponde, en cada área, destinado a las necesidades prioritarias, el participativo aprobado a través de una asamblea en donde los

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

presidentes han ratificado de manera unánime; de igual manera la aprobación del presupuesto participativo que fue construido por los presidentes, en donde fue priorizado por los presidentes de los GADs a través de las asambleas parroquiales también; de igual manera, los recursos enfocados al tema del 10% de lo social están claros y hemos excedido, como lo hemos hecho anteriormente, el presupuesto para los grupos sociales; el presupuesto de interés cantonal enfocado a cumplir con los proyectos que regularmente se realizan, como el tema de las activaciones económicas, el tema de materiales para cumplir con la obra pública, el tema de cumplir con la ordenanza que estipula el aporte a la educación y todos aquellos proyectos que hemos conocido y son los proyectos de arrastre, que son cerca de 45 proyectos que están en fase de ejecución o de planificación y que el siguiente año se deben ejecutar y que la ciudadanía los conoce y también los está esperando; así que recalcar que el Presupuesto no es mayor, espero que la ciudadanía y los señores Concejales puedan también transmitir a la gente que el Presupuesto del Municipio, si bien es cierto, en su totalidad es de $ 22 millones, incluyendo los créditos, incluyendo los arrastres y todo, pero el Presupuesto anual es de $ 9 millones de dólares, el 30% al gasto corriente es un gasto saludable, porque no excedemos el 40% que la ley establece para el tema de gasto corriente, el gasto operativo, un gasto operativo también mesurado que permite la operatividad de la maquinaria, de los vehículos de nuestros señores trabajadores y como decía, $ 1´200.000 para Presupuesto Participativo y $ 1´800.000 para Presupuesto de interés cantonal, de lo cual casi el 90% se va en temas que son regulares o que son operativos; pero en la reforma al Presupuesto que tenemos en fin de año a través de procesos transparentes y procesos adecuados, hemos logrado conseguir recursos que hasta hoy nos permiten en estos casi 3 años de Administración tener ejecutados o en ejecución un monto de cerca de $ 11´000.000 dólares solamente en proyectos de inversión, es decir, superando lo que nos corresponde cada año en inversión; así que eso es bueno, tenemos un año para ejecutar el Presupuesto, así que eso es nuestro gran reto y de la mano con ustedes a través de los procesos de fiscalización que realizan; estoy seguro que así se lo va a hacer; así que con ese compromiso y esa convicción, mi voto a favor de la moción para la aprobación de la Ordenanza que contiene la proforma presupuestaria del año 2026 del GAD Municipal de Antonio Ante. Resultado de la votación: En consecuencia, y de conformidad con el Artículo 7, literales a) y g) del Artículo 57, en concordancia con el literal g) del Artículo 60 y los Artículos 244, 245 y 322 del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Segundo y Definitivo Debate, la "Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2026**", Y, en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización de la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas del 15 de diciembre del 2025 al 14 de enero del 2026**: El señor Alcalde: está en conocimiento el oficio y la petición del señor Concejal, leamos la parte pertinente del oficio, por favor, Mireyita; sólo la parte pertinente porque en el punto está en el contexto de la petición. El texto de la solicitud es el siguiente:

"Oficio No. 20-GADMAA-SC-2025
Atuntaqui, 09 de diciembre de 2025
Abogado
César Escobar Vallejos
ALCALDE DEL GADM-AA

Señor Alcalde:

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

De conformidad con el Artículo 57, literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, solicito a usted, y por su intermedio al Concejo Municipal, se dignen concederme licencia con cargo a vacaciones del 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026, misma que deberá ser tratada en la próxima sesión ordinaria de Concejo y comunicada al Concejal Suplente Cruz Sisa Sanipatin.
Seguro de contar con su gentil aceptación, le agradezco.
Atentamente,

Lic. Jesús Tobar Bastidas
CONCEJAL DEL GADM-AA"

El señor Alcalde: entiendo que jurídicamente hemos valorado algunas veces el tema, el Concejo Municipal es el facultado para otorgar vacaciones a los miembros del Concejo, incluido la Alcaldía también; está a su consideración el oficio, si alguien tiene alguna intervención, por favor? (no hay ningún pronunciamiento); estamos claros, no es cierto?; esto debe ser aprobado mediante votación también; hay unanimidad? El señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome presenta la moción de aprobación y tiene el apoyo del señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda. El señor Alcalde: tomemos votación por favor. La señora Secretaria: con su autorización señor Alcalde procedo con la votación: señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome: compañero Concejal, que le vaya bien en este casi un mes que no va a estar por aquí, muchos éxitos, una buena Navidad, un buen año nuevo y que lo disfrute junto con su familia, a favor; señor Concejal Ingeniero David Montalvo Pineda: lo propio, desearle que tome sus merecidas vacaciones con su familia; yo creo que es necesario para que en estos meses pueda consolidar la armonía, el cariño que se requiere dentro de los hogares; mi voto a favor; señor Concejal Licenciado Jesús Tobar: se abstiene; señora Concejala Licenciada Ximena Villegas Jácome: también me uno a las palabras de los compañeros y deseando que todo este tiempo, este mes que va a estar de vacaciones, se dedique a sus seres queridos, le dedique un tiempo valioso a su familia y que regresemos con más energía; a favor; señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda: que le vaya muy bien en estas vacaciones de Navidad y con toda la familia, éxitos; a favor; señor Alcalde: de igual manera, los mejores deseos para todos y especialmente ahora que va a hacer un alto a las actividades; que todo salga bien y que recupere las energías para seguir trabajando por el cantón; mi voto a favor. En consecuencia, y de conformidad con el Artículo 7, literales a) y s) del Artículo 57, en concordancia con la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del GAD de Antonio Ante y la LOSEP, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, autorizar la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas, del 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026.- Comuníquese al señor Concejal Alterno señor Cruz Sisa Sanipatín**.- El señor Alcalde: gracias, una linda tarde con todos, gracias por su presencia. Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria del Concejo, que certifica.-

Ab. César Escobar Vallejos
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mireya Méndez Ramírez
SECRETARIA DE CONCEJO

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec